

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-47
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 069 de 31 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC005-2026”

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 050 del 02 de julio de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC005-2026, cuyo objeto es: “Contratar la ejecución operativa del proyecto “DESARROLLO INTEGRAL DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE PLÁTANO DOMINICO HARTON EN LOS MUNICIPIOS PDET DE LOS ANDES Y CUMBITARA DE LA CORDILLERA NARIÑENSE”.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 15 de julio de 2026 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

- 1. CONSORCIO CORDILLERA NARIÑO SUR-CONCONAR.
- 2. CORPOHUILA Nit. 813012253-8
- 3. FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES-AIP. NIT: 900471321-4

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 24 de julio de 2026, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas, como consta en la publicación del informe de proponentes habilitados, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación tal como consta en acta 099-2026.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA		
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CORDILLERA NARIÑO SUR		X
CORPOHUILA	X	
FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	x	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-47
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 2 de 3

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA		
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CORDILLERA NARIÑO SUR		X
CORPOHUILA	X	
FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	x	

CONSOLIDADO EVALUACION FINANCIERA		
PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CORDILLERA NARIÑO SUR	X	
CORPOHUILA	X	
FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	x	

ASIGNACION DE PUNTAJE

PUNTAJE PONDERABLES	
PROPONENTE HABILITADO	SI
CORPOHUILA	894,69
FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	902.5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

1	FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	902.5
2	CORPOHUILA	894,69

Que la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que durante el proceso, se expidieron 6 adendas, las cuales se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES AIP NIT. 900471321-4** por valor de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE (\$520.195.101.44)**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC005-2026 el contrato cuyo objeto es: “Contratar la ejecución operativa del proyecto “DESARROLLO INTEGRAL DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE PLÁTANO DOMINICO HARTON EN LOS MUNICIPIOS PDET DE LOS ANDES Y CUMBITARA DE LA CORDILLERA NARIÑENSE”. al proponente: **FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES- AIP NIT. 900471321-4**, representado legalmente por: **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO** identificado con C.C. **59832831**, por valor de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE (\$520.195.101.44)**, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-47
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 3 de 3

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, a los 31 días de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


(Original firmado)

HEYDI RUBIELA SALAZAR
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.

Proyectó: 
Alexander López, Abogado DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---